

INCIVA
Al contestar cite este numero 17252
Fecha 2024-06-13 15:48:17
Enviar a 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

040.07.01.2024

Santiago de Cali, mayo 30 de 2024

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y Financiera.
INCIVA.

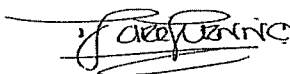
Vob²
gij

Asunto: Solicitud de cinco (5) CDP's.

Por medio de la presente a través del proyecto "CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.", solicito respetuosamente se autorice la expedición de los siguientes CDP's para dar cumplimiento a los objetivos del proceso de Jurídica P4, del personal que se describe a continuación:

- 1) Ciento ocho (108) bachilleres sin experiencia para ejecutar actividades como gestores ambientales en el departamento del Valle del Cauca. (\$1.360.800. 000.oo)
- 2) Un (01) técnico en cualquier disciplina sin experiencia para realizar actividades administrativas para la ejecución del proyecto de consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales. (\$13.400. 000.oo)
- 3) Cinco (05) profesionales en cualquier disciplina con experiencia de un (01) año relacionada con las actividades contractuales para realizar actividades administrativas para la ejecución del proyecto de consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales. (\$97.500. 000.oo)
- 4) Nueve (09) profesionales en cualquier disciplina relacionada con el área de comunicaciones con experiencia de un (01) año relacionada con las actividades contractuales para brindar apoyo integral focalizado a gestores ambientales para atención a la comunidad recurrente (\$132.300. 000.oo)
- 5) Dos (02) profesionales en cualquier disciplina con experiencia de un (01) año relacionada con las actividades contractuales para Coordinar de manera técnica y operativa la practica continuada de participación comunitaria para el mejoramiento de afectaciones ambientales. (\$64.300. 000.oo)

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica
INCIVA

Elaboro: María Fernanda Castañeda Ortega

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso del P4 JURIDICA en la Ejecución del Proyecto "CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 05 de junio de 2024.



**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

 INCIVA <i>Patrimonio vivo Vital</i>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 22 de marzo del 2024	Proceso que solicita: P4
Nombre solicitante: María Fernanda Castañeda Ortega	Cargo que desempeña: Asesora Jurídica

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller para realizar la ejecución del plan de trabajo para el proyecto: " Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca" en la actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.330.18.02-4287 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.		
Apoyo a la gestión ☒	Profesional ☐	Bienes y otros servicios ☐
Tiempo requerido: Seis (06) meses		Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024
Grado de estudios requerido: ☒ Bachiller ☐ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros: Título profesional: N/A Postgrado: N/A Maestría: N/A		
Requiere experiencia SI ☐ NO ☒ Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Sin experiencia.		
Viaja: SI ☐ NO ☒	Nivel de riesgos físicos: SI ☒ NO ☐ Especificar nivel: 3	
Vehículo: Moto ☐ Carro ☐	Certificado de labor en alturas: SI ☐ NO ☒	
Descripción de las actividades: 1) Asistir y apoyar las reuniones, capacitaciones y jornadas de fortalecimiento de capacidades que se definan para la planeación, logística, administración, seguimiento, ejecución y operación de todas las actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca" 2) Desarrollar las actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca", con actores privados, la sociedad civil, CIDEAS, PROCEDAS, PRAES e instituciones educativas, en función de los objetivos del proyecto, por cada entrega de informe de actividades, según el cronograma de trabajo, incluyendo evidencia de los ejercicios de articulación y difusión del programa. 3) Realizar seis (6) socializaciones, jornadas y/o capacitaciones mensuales en comunidades educativas y seis (6) en espacios comunitarios a través de fichas ambientales definidas por la Dirección de INCIVA, con registro fotográfico, planillas de asistencia e informe de actividades en el marco del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca". 4) Apoyar y participar en los procesos comunitarios asociados al desarrollo de actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca", asignados por la supervisión del contrato. 5) Apoyar la divulgación y difusión de las actividades, campañas y procesos realizados a través de los medios de comunicación definidos en el marco del proyecto: " Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca". 6) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.		
Conocimientos adicionales o específicos: N/A		
Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel asistencial.		
Valor estimado del Contrato: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800. 000.00)		
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ ☐		
Proyecto: Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca. BPIN: 2023003760036		
Actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales.		
Código del catálogo presupuestal (CPC): 92919		
Eje: LT4. VALLE, DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE		



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número 8100004981
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 13.06.2024
Página 1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio No 1.330.18.02-4287 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca contribuyendo a la realización de procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales del departamento del Valle del Cauca. APOYO PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

Item: 1 Valor: 1.360.800.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12100004/1220/2-320202009/3540401020010000/3510173511125: ICLD Sec Ambiente/INCIVA/Servicios para la co/Participación para la Ges/Realiz proces ambien

Proyecto:

Elemento PEP: 3510173511125

Posicion Presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.360.800.000 COP

Elaboro:

Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:

C.C:

Aprobo:

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 1 de 7

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller para realizar la ejecución del plan de trabajo para el proyecto: " Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca" en la actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.330.18.02-4287 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades. del proceso P4-JURIDICA

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR UNAS INDICACIONES PARA LLEVAR A CABO UNA CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1. El INCIVA, requiere el acompañamiento en los procesos para realizar la ejecución del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto "CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA", Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller para realizar la ejecución del plan de trabajo para el proyecto: " Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca" en la actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.330.18.02-4287 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.
2. Se requiere llevar a cabo la contratación porque no se tiene el personal disponible para realizar dicha actividad.
3. Se debe contratar para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental. "CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"en la actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.330.18.02-4287 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 2 de 7

4. Teniendo en cuenta lo anterior se debe contratar para que haga seguimiento a las actividades que se requieren en la presente solicitud.
5. Revisando la planta de personal del INCIVA, no se tiene personal disponible para realizar dicha labor.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje estratégico, Eje LT4: “VALLE, DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE” Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller para realizar la ejecución del plan de trabajo para el proyecto:” Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca” en la actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.330.18.02-4287 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

2.1 Punto de Vista Técnico: Bachiller sin experiencia

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio No 1.330.18.02-4287 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca contribuyendo a la realización de procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales del departamento del Valle del Cauca.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades APOYO A LA GESTIÓN

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
2. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
3. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
4. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 3 de 7

5. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
6. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
8. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
9. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
10. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
11. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
 - Reporte e investigación de Accidentes.
 - Plan de Emergencias
12. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
 - ✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
13. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
14. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
15. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
16. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
17. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
18. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
19. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
20. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
21. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
22. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
23. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
24. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
25. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
26. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
27. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 4 de 7

28. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1)Asistir y apoyar las reuniones, capacitaciones y jornadas de fortalecimiento de capacidades que se definan para la planeación, logística, administración, seguimiento, ejecución y operación de todas las actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca" 2)Desarrollar las actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca", con actores privados, la sociedad civil, CIDEAS, PROCEDAS, PRAES e instituciones educativas, en función de los objetivos del proyecto, por cada entrega de informe de actividades, según el cronograma de trabajo, incluyendo evidencia de los ejercicios de articulación y difusión del programa. 3)Realizar seis (6) socializaciones, jornadas y/o capacitaciones mensuales en comunidades educativas y seis (6) en espacios comunitarios a través de fichas ambientales definidas por la Dirección de INCIVA, con registro fotográfico, planillas de asistencia e informe de actividades en el marco del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca". 4)Apoyar y participar en los procesos comunitarios asociados al desarrollo de actividades del proyecto: "Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca", asignados por la supervisión del contrato. 5)Apoyar la divulgación y difusión de las actividades, campañas y procesos realizados a través de los medios de comunicación definidos en el marco del proyecto:" Consolidación de la sostenibilidad de las acciones ambientales ejecutadas en los municipios del Valle del Cauca". 6)Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios Apoyo a la gestión

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **\$10.800.000** de pesos Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 30 de julio de 2024, Una segunda cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 30 de agosto de 2024, Una tercera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 30 de septiembre de 2024, Una cuarta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 30 de octubre de 2024, Una quinta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 30 de noviembre de 2024, Una sexta y última cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.oo), el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con disponibilidad del PAC..

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la

contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP No. 8100004981 de fecha: 13 DE JULIO DEL 2024, con rubro presupuestal: 12100004/1220/2-320202009/3540401020010000/3510173511125 y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de: \$1.360.800.000 de pesos MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Proyecto: "CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN: 2023003760036

Actividad: Realizar procesos ambientales participativos con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales.

Código del catálogo presupuestal (CPC): 92919

Clasificador de Bienes:				
Grupos 80000000	Segmentos 80110000	Familias 80110000	Clases 80111600	Productos 80111620

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 6 de 7

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal
Bachiller sin experiencia

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali,18 DE JUNIO 2024

Atentamente,



María Fernanda Castañeda Ortega
Asesora Jurídica

Realizo y proyecto: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Persona Responsab	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

¹Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto